



En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas del día martes veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica, Título Tercero del Estatuto de Personal Académico y 305, 307, capítulo IV del Título IX del Estatuto General ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los miembros del Consejo Técnico del Instituto de Psicología y Educación, Maestra Minerva Pérez Juárez, Doctor Agustín Daniel Gómez Fuentes, Doctor Emanuel Meraz Meza, Doctora Elsa Angélica Rivera Vargas y Maestro Enrique Zepeta García, en calidad de Directora la primera y Consejeros Técnicos los siguientes, efectuaron dicha reunión en la Sala de Juntas Gilbert Ryle bajo el siguiente orden del día. Primero. Lista de presentes. Segundo. Lectura del acta anterior. Tercero.- Solicitud de la Dra. María Marcela Castañeda Mota, miembro del núcleo básico de la Maestría en Investigación en Psicología Aplicada a la Educación para el aval del programa de la Experiencia Educativa de Área de Formación Libre (AFEL) **Educación Musical Inclusiva**, invitación realizada por la Dirección de Innovación Educativa/Departamento de Desarrollo Curricular. La experiencia educativa es producto del proyecto de la investigación "Establecimiento de Competencias Inclusivas en la Educación Musical" e incluye al Lic. Marco Polo Hernández Landa, como co-autor del programa. Una vez efectuado el pase de lista, leída y aprobada el acta anterior el H. Consejo Técnico decidió otorgar el aval solicitado para el programa de la Experiencia Educativa de Área de Formación Libre (AFEL) **Educación Musical Inclusiva**. No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las trece horas del mismo día y fecha, firmando los que en ella intervinieron. -----

Agustín Melgar y  
Juan Escutia s/n  
Col. Revolución  
C.P. 91100  
Xalapa  
Veracruz, México

**Teléfono**  
+52 (228) 8 15 86 19  
+52 (228) 8 14 61 58  
+52 (228) 8 14 64 98

**Correo Electrónico**  
ipe@uv.mx